



**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES
FINANCIERAS**

INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

PRIMER SEMESTRE 2020

**San José, Costa Rica
Julio 2020**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS MÁS IMPORTANTES	4
1.1 Comportamiento de la ejecución de ingresos.....	4
1.2 Comportamiento de la ejecución de gastos más importantes.....	4
1.3 Limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.....	6
2. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN -SUPERÁVIT O DÉFICIT-	7
3. ANÁLISIS DE DESVIACIONES DE MAYOR RELEVANCIA	8
3.1.a Objetivo General	8
3.1.b Visión y Misión	8
3.1.c Centro de costo y su gasto asociado.....	8
3.2 Indicador de desviación presupuestaria.....	9
3.3 Indicadores operativos	9
3.4 Proyectos estratégicos	15
4. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PROGRAMÁTICO	20
5. SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA GLOBAL Y ESTADOS FINANCIEROS.....	20
6. MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES PARA LA MEJORA CONTÍNUA	20
ANEXOS	22

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en las “*Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE*” emitidas en Resolución R-DC-24-2012 de las 9 horas del 26 de marzo del 2012, inciso 4.3.14 “*Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor*”, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) ha preparado el Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria del **I Semestre de 2020**.

Este informe abarca las actividades administrativas y operaciones económico-financieras que permiten utilizar los recursos aprobados para el cumplimiento de la planificación anual institucional, mediante los gastos presupuestados, considerando las orientaciones establecidas para el mediano y largo plazo dentro de los planes estratégicos institucionales.

Además de contribuir a la transparencia de la gestión financiera del Sector Público, el presente Informe también se constituye en un instrumento importante para medir y evaluar los resultados de la gestión durante el semestre.

1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS MÁS IMPORTANTES

1.1 Comportamiento de la ejecución de ingresos

Con respecto a los ingresos, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en los artículos 10 y 6 de las actas de las sesiones 1518-2019 y 1519-2019, ambas celebradas el 12 de agosto de 2019, aprobó el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el 2020, según oficio SGF-2795-2019, del 16 de setiembre del 2019, por un monto de **¢13.561.946.106,88**, el cual será financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el artículo 5, del acta de la sesión 5893-2019, del 4 de setiembre del 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7732.

Según está determinado en la Ley Reguladora del Mercado de Valores N° 7732, los ingresos devengados dependen de la ejecución efectiva de los egresos, por lo que no hay limitaciones presentadas que enmarcan en materia de percepción de los ingresos.

Al 30 de junio de 2020 el monto real transferido por el Banco Central de Costa Rica a la Sugef fue de **¢4 718,05** millones, correspondiente a una ejecución acumulada del **34,79%** con respecto a la transferencia inicial aprobada. El siguiente cuadro detalla el total de ingresos del período.

Cuadro No. 1 Resumen de Ingresos al 30 de junio de 2020 (En millones de colones)

Cuenta	Descripción	Región	Subpartida	Grupo de Subpartida	Partida
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos corrientes				¢4 718,05
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes			¢4 718,05	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público		¢4 718,05		
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Aporte del Banco Central de Costa Rica, sobre el 100% del presupuesto.	¢4 718,05			

1.2 Comportamiento de la ejecución de gastos más importantes

La ejecución real acumulada del presupuesto de la Sugef con corte a este informe fue del **34,79%**, lo cual representa un gasto de **¢4 718,05** millones en términos absolutos. Esta se lleva a cabo de acuerdo con las políticas de austeridad dictadas por las autoridades superiores, procurando que dichas disposiciones no menoscaben la consecución de las metas establecidas y el desempeño de las responsabilidades propias de la Institución.

A continuación se detalla la ejecución alcanzada por cada una de las partidas del presupuesto asignado.

Cuadro No. 2: Resumen de Egresos al 30 de junio de 2020 (En millones de colones)

Código	Descripción	Presupuesto	Gasto	% Ejecución real más compromiso
0	Remuneraciones	8 589, 51	3 444, 20	40,10%
1	Servicios	4 638, 73	1 123, 66	24,22%
2	Materiales y suministros	22, 69	14, 20	62,57%
5	Bienes Duraderos	36, 45	25, 96	71,21%
6	Transferencias corrientes	274, 56	110, 04	40,08%
Total		13 561, 95	4 718, 06	34,79%

Dentro de los principales egresos se encuentran los siguientes:

La partida de **Remuneraciones**, con una participación del 73% dentro de la ejecución presupuestaria, contempla los gastos por concepto de sueldos para cargos fijos, tiempo extraordinario, recargo de funciones, incentivos salariales y las cargas patronales. La ejecución alcanzada fue del 40,10%.

La partida **Servicios** tiene una participación del 24% del total de egresos y una ejecución del 24,22% con respecto a lo presupuestado. Esta partida contempla gastos como: pago de servicios públicos, de telecomunicaciones, médicos, limpieza, seguros, alquiler del edificio, servicios de mantenimiento de equipos, consultorías y toda aquella contratación que esté vigente y tenga continuidad en el 2020. Para estos, se compromete un monto anual en la orden de compra, con la cual se van realizando los pagos durante el período.

Esta ejecución también incluye el gasto en otros servicios que se presupuestan para atender distintos requerimientos de la Superintendencia, y que se van ejecutando en el transcurso del año según se van requiriendo o según la planeación establecida. Entre ellos se encuentran las visitas oficiales en el exterior y contratación de consultorías, las cuales, debido a la coyuntura de la pandemia del COVID-19 se suspendieron.

La partida **Materiales y Suministros**, con una participación del 0,30% dentro del total de egresos, alcanzó una ejecución acumulada del 62,57%. La mayor parte de los rubros que conforman esta cuenta se presupuestan con el fin de atender necesidades específicas de la institución y se van ejecutando conforme a la programación establecida para el período o según se vaya presentando la necesidad, lo que influye en el nivel de ejecución alcanzado. Anualmente se comprometen recursos para la renovación de contratos vigentes, específicamente en las cuentas de combustible, útiles y materiales de oficina y cómputo, y productos de papel.

La partida ***Bienes Duraderos*** tiene una participación del 0,55% dentro del total de egresos y alcanzó una ejecución del 71,21%. Sin embargo, este corresponde al compromiso presupuestario de ₡25,95 millones para la compra de un vehículo eléctrico, cuyo trámite se encuentra detenido debido a la situación actual del mercado por el COVID-19.

La partida de ***Transferencias Corrientes*** tuvo una participación 2% del total de egresos y una ejecución del 40,08% con respecto a lo presupuestado, y se debe principalmente al pago de incapacidades durante el período, al pago de prestaciones y al pago de membresías a organismos internacionales.

1.3 Limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos

Al estar determinada por Ley la manera en que las Superintendencias reciben los ingresos incide de forma directa para que no haya limitaciones económicas para recibir los recursos, en consecuencia.

En cuanto a la ejecución de gastos, se ha visto afectada por la situación actual de la pandemia del COVID-19, que ha llevado a la implementación de medidas de contención que han impactado directamente en la economía del país. Además, al suspenderse labores diarias en el edificio e implementarse el teletrabajo, la utilización de servicios y la adquisición de materiales, suministros y bienes ha disminuido o detenido en algunos casos, por lo que actualmente solo se continúa ejecutando y adquiriendo los más esenciales para la continuidad del negocio o que significan una obligación contractual para la superintendencia.

2. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN -SUPERÁVIT O DÉFICIT-

El financiamiento del presupuesto de la Sugef está determinado en la Ley Reguladora del Mercado de Valores N.º 7732, en la que se establece que, del presupuesto ejecutado un 80% es aportado por el Banco Central de Costa Rica y el restante 20% es contribuido por los sujetos supervisados.

Dada esa normativa la SUGEF no refleja superávit de ningún tipo, por lo tanto no existe plan de amortización ni acuerdo de aprobación del Jerarca al respecto.

Cuadro No. 3: Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020

(En colones)

Detalle	Monto
1. Ingresos presupuestados	13 561 946 107
Ingresos devengados	4 718 057 779
<u>Superávit o pérdida de ingresos</u>	-8 843 888 328
2. Egresos presupuestados	13 561 946 107
Total gastos	4 718 057 779
<u>Superávit o pérdida de egresos</u>	8 843 888 328
<u>TOTAL SUPERÁVIT</u>	0,00
RESUMEN	
Ingresos devengados	4 718 057 779
Menos:	
Total gastos	4 718 057 779
<u>SUPERÁVIT O PÉRDIDA</u>	0,00

3. ANÁLISIS DE DESVIACIONES DE MAYOR RELEVANCIA

3.1.a Objetivo General

Lograr que la SUGEF cumpla en forma eficiente y eficaz con los planes de trabajo, el marco jurídico institucional, procedimientos, directrices y políticas aplicables, compromisos, objetivos y metas de mejora continua asumidas.

3.1.b Visión y Misión ¹

Visión

“Ser un supervisor reconocido por su trabajo con excelencia, ética y transparencia, para responder a las necesidades de la sociedad en su ámbito de competencia”.

Misión

“Contribuir con la estabilidad y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico”.

3.1.c Centro de costo y su gasto asociado²

Cuadro No.4: Centro de Costo y su gasto asociado³

Enunciado	Q de funcionarios	% de representación	Cantidad de Horas	% en relación a las horas	Gasto Total Presupuestado	Gasto total ejecutado
Despacho	8	3,43%	16 640	3,43%	€653 054 032,89	€192 655 454,27
Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	36	15,45%	74 880	15,45%	€2 208 784 920,90	€786 873 180,25
Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	39	16,74%	81 120	16,74%	€2 396 766 066,62	€890 934 334,85
Dirección General de Supervisión de Cooperativas y Financieras	34	14,59%	70 720	14,59%	€2 128 801 491,99	€786 325 503,04
Dirección General de Servicios Técnicos Departamento de Información Crediticia	21	9,01%	43 680	9,01%	€1 111 347 280,72	€363 029 603,58
Dirección General de Servicios Técnicos Departamento de Normas	9	3,86%	18 720	3,86%	€613 555 260,56	€189 332 983,00
Dirección General de Asesoría Jurídica	13	5,58%	27 040	5,58%	€762 609 197,56	€277 504 528,02
Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	46	19,74%	95 680	19,74%	€2 461 624 101,26	€835 743 677,89
Área De Aseguramiento de la Calidad	3	1,29%	6 240	1,29%	€159 320 932,92	€60 409 026,08
Área de Riesgo Global	6	2,58%	12 480	2,58%	€317 266 717,11	€119 896 438,60
Área de Coordinación Administrativa	18	7,73%	37 440	7,73%	€748 816 104,34	€215 353 049,73
TOTAL	233	100,00%	484 640	100,00%	€13 561 946 106,88	€4 718 057 779,31

¹Revisado en Junta de Líderes del 17 de julio de 2019

²Los costos se distribuyeron con una base de 2080 horas al año por plaza, en este momento se cuenta con un nuevo modelo de estimación de horas anuales por plaza, el cual considera horas efectivas anuales y que será utilizado en próximos ejercicios de liquidación.

³Los gastos totales presupuestados y ejecutados corresponden a una estimación realizada con base en la información contable suministrada por el BCCR. El rubro de remuneraciones se asignó directamente a cada área y se practicó un prorrateo a las cuentas de servicios, materiales, bienes duraderos, transferencias y cuentas especiales, de acuerdo al número de plazas que cada instancia tiene asignadas.

3.2 Indicador de desviación presupuestaria

Mediante el indicador de gestión, se mide la ejecución presupuestaria para determinar la desviación porcentual entre lo planificado y lo presupuestado (consumo ideal por período anual) a nivel institucional. Este indicador refleja además la precisión con la que se utilizan los recursos asignados en relación con el logro de las metas y objetivos propuestos.

El indicador de Gestión (IG) se calcula de la siguiente manera:

$$IR \text{ (anual)} = (\text{gasto real} / \text{presupuesto total}) * 100$$

Seguidamente se establece un cuadro con los parámetros respectivos, a fin de poder calificar los resultados logrados:

CUADRO No. 5: Indicador de gestión

ENUNCIADO	INTERPRETACION	INDICADOR (institucional y por meta)	BANDAS (PARÁMETROS)			
			E	MB	B	M
IR	Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado, por meta e institucional	(gasto real/ presupuesto total) *100	$ IR \leq 5\%$	$5\% < IR \leq 15\%$	$15\% < IR \leq 25\%$	$ IR > 25\%$

Como se puede observar en el cuadro anterior, en términos globales, se registra un gasto total de ₡4 718,05 millones en términos absolutos que representa una ejecución presupuestaria del 34,79% y una desviación porcentual de 15,21%, en relación a los recursos destinados para el primer semestre del 2020, lo cual según los parámetros de la tabla anterior, se cataloga como “Bueno”.

3.3 Indicadores operativos

El desempeño de la gestión institucional se mide a través de la utilización de los siguientes indicadores operativos:

- a) Eficacia y oportunidad (IEO):** Nivel de cumplimiento del plan establecido. Porcentaje de trabajos programados que se realizaron en relación con el total de trabajos planificados en el período, por meta e institucional. Se calcula de la siguiente manera:

$$IEO: \left[\frac{Q \text{ Trabajos planificados realizados}}{Q \text{ Trabajos planificados}} \right] \times 100$$

- b) Eficacia con trabajos adicionales (no programados) (IETA):** Porcentaje de trabajos realizados (incluyendo los no programados), con respecto al total de trabajos planificados en el período, por meta e institucional. Se calcula de la siguiente manera:

$$IETA = \left[\frac{Q \text{ Trabajos realizados (programados y no programados)}}{Q \text{ Trabajos planificados}} \right] \times 100$$

Nota: Para efectos de este informe se consideran como trabajos no programados aquellos cuya clase de trabajo relevante no estaba considerada en la programación original.

- c) Ejecución de trabajos (IET):** Porcentaje de desviación de la cantidad de los trabajos realizados (tanto programados como no programados), con respecto a la cantidad de trabajos programados por período. Se calcula de la siguiente manera:

IET: Porcentaje de ejecución planificada del trabajo –
Porcentaje de ejecución real del trabajo

- d) Trabajos no programados realizados:** Número de trabajos no programados realizados en el período.

Las bandas (parámetros) para la medición de los indicadores anteriores, se describen en el siguiente cuadro. Asimismo, se incluyen los resultados del período:

CUADRO No. 6: Resultados de los indicadores

Enu	INTERPRETACIÓN	INDICADORES OPERATIVOS (institucionales y por meta)	BANDAS (PARÁMETROS)				RES	CALIFICACIÓN
			E	MB	B	M		
IEO	Porcentaje de trabajos programados que se realizaron, por meta e institucional	$\left[\frac{Q \text{ Trabajos planificados realizados}}{Q \text{ Trabajos planificados}} \right] \times 100$	IEO ≥ 85%	80% ≤ IEO < 85/%	75% ≤ IEO < 80%	IEO < 75/%	99,9%	Excelente
IETA	Porcentaje de trabajos realizados (programados y no programados) con respecto a los programados planificados	$\left[\frac{Q \text{ Trabajos realizados}}{Q \text{ Trabajos planificados}} \right] \times 100$ Nota: Trabajos realizados incluye programados y no programados	IETA ≥ 100%	90% ≤ IETA < 100%	80% ≤ IETA < 90%	IETA < 80%	101,4%	Excelente
IET	Desviación del porcentaje de realización del trabajo con respecto al programado.	Porcentaje de ejecución planificada del trabajo – Porcentaje de ejecución real del trabajo	IET < 15%	15% ≤ IET < 25%	25% ≤ IET < 35%	IET < 35%	0,1%	Excelente
TNP	Trabajos no programables realizados	# de Trab. no programados realizados	N/A	N/A	N/A	N/A	726	NA

El resultado de la gestión desarrollada por la SUGEF se presenta, en términos genéricos, por medio de la ejecución de los trabajos programados (planificación agregada) y trabajos no programados:

Planificación agregada y trabajos no programados

La planificación agregada considera los trabajos programados inicialmente en el POI y que se encuentran en el formulario R-09-P-AC-501 “*Planificación Plurianual*” que se incluye en el apartado de Anexos, y aquellos de tipo no programados que se tuvieron que desarrollar durante el semestre. Más adelante se citan los trabajos no programados realizados por las áreas de la Institución.

En relación con el cumplimiento de los trabajos planificados para desarrollar durante el semestre, se tiene que se realizaron 51 913 trabajos⁴, de los 51 953 programados y reprogramados para el semestre (trabajos programados), lo cual da un nivel de eficacia de 99,9% resultado que, según los parámetros establecidos, se cataloga como “*Excelente*”. Por otro lado, el indicador que contempla tanto los trabajos programados, como los no programados realizados, en relación a los trabajos programados, da un resultado de 101,4%⁵ lo cual se cataloga como “*Excelente*”.

A continuación, se presenta una lista de los principales trabajos (del giro), programados, que se efectuaron durante el primer semestre 2020:

Principales trabajos programados realizados (del giro)

Sector de Bancos Públicos

Supervisiones “in situ” concluidas

Cantidad total	Tema/Producto
2	Estudios de cartera de créditos
1	Estudio de supervisión basada en riesgos

⁴ La suma de trabajos en SUGEF incluye, entre otros, servicios al público, procesos de supervisión, monitoreo, emisión de normativa, servicios de apoyo a lo interno, en ese sentido están registrados, por ejemplo, trabajos para atender requerimientos del CIC (alto volumen), atención de quejas contra entidades fiscalizadas, informes diversos mensuales de monitoreo “extra situ” a los fiscalizados, atención de servicios internos, recepción y registro de correspondencia, publicaciones en la web y portal interno.

⁵ Este valor se ve afectado por trabajos adicionales de gran volumen reportados por el Departamento de Información Crediticia relacionadas con el CRM (consultas y requerimientos de información) y trámites del Centro de Información Crediticia.

Supervisiones “*extra situ*” concluidas

Cantidad total	Tema/Producto
28	Informes de Monitoreo y Análisis
14	Informes financieros al CONASSIF

Sector de Bancos Privados

Supervisiones “*in situ*” concluidas

Cantidad total	Tema/Producto
1	Supervisión basada en riesgos
1	Evaluación de cartera de crédito

Supervisiones “*extra situ*” concluidas

Cantidad total	Tema/Producto
51	Monitoreo y análisis de entidades
22	Informes trimestrales para el CONASSIF
9	Informes anuales de Grupos Financieros y Conglomerados para el CONASSIF
10	Informe trimestral para Comité Centroamericano de Superintendentes

Sector de Empresas Financieras y Cooperativas

Supervisiones “*extra situ*” concluidas

Cantidad total	Tema/Producto
159	Informes mensuales de monitoreo y análisis de entidades individuales
12	Informes trimestrales de monitoreo y análisis de grupos financieros
58	Informes trimestrales de entidades individuales para el CONASSIF
12	Informes trimestrales de grupos financieros para el CONASSIF

Supervisión Ley 8204

Supervisiones “*in situ*” concluidas

Cantidad total	Tema/Producto
4	Para artículo 15
10	Para artículo 15bis (acercamientos)

Normativas concluidas

Detalle de la normativa	Vigencia
Se elimina el párrafo que requiere, para el deudor persona jurídica, la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta del periodo fiscal más reciente como requisito para calificar su capacidad de pago en el Nivel 1. Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de Deudores"	Artículos 6 y 10, actas de sesiones 1572-2020 y 1573-2020, del 27 de abril de 2020 y 4 de mayo de 2020, respectivamente. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 110 del 14 de mayo de 2020.
Se elimina en el literal c, de los artículos 8 y 9, el requerimiento de información tributaria de los clientes su aporte al conocimiento del cliente, su actividad y motivo de la relación con la entidad financiera debe ser valorado por cada entidad. Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de Deudores"	Artículos 6 y 10, actas de sesiones 1572-2020 y 1573-2020, del 27 de abril de 2020 y 4 de mayo de 2020, respectivamente. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 110 del 14 de mayo de 2020.
Se adiciona un párrafo al artículo 38 con el propósito de especificar que las prórrogas temporales de carácter general en virtud de situaciones extraordinarias que afecten a la mayoría o a todo el mercado, de oficio o a instancia de parte interesada, el Superintendente emitirá una resolución razonada de carácter general. Dicha resolución podrá emitirse conjuntamente por varios superintendentes cuando corresponda y en cualquier caso deberá informarse al Conassif y divulgarse a los participantes del mercado, de igual manera se debe divulgar al público en general mediante avisos en los sitios Web de la Superintendencia o Superintendencias respectivas. Acuerdo SUGEF 30-18 "Reglamento de Información Financiera"	Artículos 5 y 8, de las actas de las sesiones 1570-2020 y 1571-2020. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 94 del 28 de abril de 2020.
Modifica el párrafo primero del Transitorio VII para cambiar la entrada en vigencia de la aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, requerida por los artículos 3 y 18 del Reglamento de Información Financiera. Acuerdo SUGEF 30-18 "Reglamento de Información Financiera"	Inciso I, artículo 9, del acta de la sesión 1564-2020. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 61 del 26 de marzo de 2020.

Trabajos no programados realizados

Área	Detalle de trabajos	Cantidad
Supervisión de Bancos Privados y Grupos Finan.	Aportes por revisión de normativa interna y proyectos de Ley	4
	Aportes en proyecto Supervisión consolidada y SBR	2
	Aporte en proyecto Modernizar y simplificar la normativa-riesgo de crédito con base en pérdidas esperadas	1
	Autoevaluaciones de control interno del área e institucional	2
	Informe de supervisión SBR	1
	Monitoreo y análisis de entidades	1
	Atención correspondencia resolutive	71
	Atención de recursos administrativos presentados por las entidades supervisadas	1
	Aporte en proyecto implementar herramientas macro prudenciales y apoyo de TI	1
	Aportes a las comisiones de trabajo	1
	Capacitación	2
Supervisión de Empresas Financieras y Cooper.	Informes anuales de Grupos Financieros y Conglomerados para el CONASSIF	6
Supervisión de Bancos Públicos y Sector vivienda	Monitoreo y análisis de entidades	7
Departamento de Normas	Consultas atendidas	4
	Informe Plan operativo institucional 2021	1
Departamento de Información Crediticia	Memoria Anual compilada	1
	Modificación de Estatutos	3
	Asientos en los libros oficiales de registro con respecto a autorizaciones contempladas en el Acuerdo SUGEF 8-08.	6
	Correos y llamadas atendidos sobre denuncias.	13
	Atención de personas que visitan la SUGEF para consulta del CIC	40
	Informe Plan operativo institucional 2021	1
Asesoría Jurídica	Criterios sobre trámites de autorización	6
	Atención de consultas en materia de supervisión	3
	Atención de consultas de instituciones públicas (Asamblea Legislativa, Procuraduría, Contraloría, Ministerios, Defensoría de los Habitantes)	42
	Gestiones en procesos judiciales en representación de la SUGEF	5
	Atención de recursos administrativos	2
	Atención de audiencias de juicios	1
	Informes de instrucción de procedimientos administrativos y resultados de investigaciones preliminares	3
	Atención de consultas de ciudadanos	1

Área	Detalle de trabajos	Cantidad
	Atención de acuerdos de CONASSIF	1
Departamento de Análisis y Cumplimiento Ley 8204	Oficios o comunicados al interesado o resoluciones al CONASSIF entidades financieras.	44
	Oficios o comunicados al interesado o resoluciones al CONASSIF artículo 15 y 15 bis.	65
Aseguramiento de la Calidad	Informe del Plan operativo institucional 2021	1
	Informe de Autoevaluación de control interno institucional	1
Coordinación Administrativa	Administración de salas	20
	Control de bienes	38
	Informe de ejecución presupuestaria	1
	Actividades de capacitación (incluye externa, interna, nacional, internacional y a supervisados)	18
	Requerimientos varios relacionados con Recursos Humanos	300
	Revisión y actualización de procedimientos	2
	Atención de requerimientos no programados	3

3.4 Proyectos estratégicos

CUADRO No. 7: Proyectos

Estrategia 2016/2018

Proyectos estratégicos

Objetivo Estratégico	Director del Proyecto o Patrocinador	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
Supervisión basada en riesgos	Marco Zúñiga P.	Informe de cierre	Finalizado	En el mes de Mayo 2020 en sesión 1-2020 de COSEPRO, se da por finalizado. Se dará seguimiento en COSEPRO a las acciones operativas que se deriven de la revisión de la seguridad del sistema Team Mate para implementar el módulo Team Central como apoyo a las labores de supervisión y, también se dará seguimiento a la funcionalidad del módulo CDN desarrollado por el BCCR, como herramienta de apoyo a las funciones del Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204.
Inclusión Financiera	Cristian Vega C.	Desarrollo del reporte por parte del DST del BCCR en ambiente de pruebas. Pruebas de validación de resultados del reporte programado por la DST para publicación en el sitio Web de SUGEF.	95% Atrasado El porcentaje de avance planificado era del 100%.	El proyecto avanzó considerablemente en el segundo trimestre 2020, ya que se destinaron los recursos de la DST para que realizara pruebas de las publicaciones de indicadores en el sitio web en conjunto con el equipo de proyecto SUGEF. En las últimas semanas del mes de junio se realizaron revisiones y adaptando las versiones finales de los reportes e indicadores para subir la versión final del producto a la página web de SUGEF. Se generaron 12 tipos de reportes de inclusión financiera.

Proyectos operativos

Objetivo Estratégico	Director del Proyecto o Patrocinador	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
Registro de Grupo Vinculado a la Entidad y Conformación de Grupos de Interés Económico. En aplicación SUGEF-DIRECTO	Ana Lorena Villegas	Creación Módulo Inclusión personas en GIE existente en conjunto con la DST del BCCR: Programación en 16 iteraciones para el desarrollo del módulo. Pruebas según las iteraciones entregables. Pase a producción Nuevo Grupo e Inclusión en Grupos. Ajustes al Manual de uso y Capacitación para las entidades de los dos primeros módulos	92% Al día	Se ajusta la programación de las actividades del proyecto en el primer trimestre del año 2020. Se incluye un nuevo módulo como entregable del proyecto "Módulo Grupo Vinculado".
APNFD'S (Implementación Ley 9449)	Rafael Coto Alfaro	Elaboración del procedimiento de Supervisión.	98% Atrasado El porcentaje de avance planificado era del 100%.	La desviación en relación a lo planificado, se debe a que el procedimiento de Supervisión debe estar basado en las obligaciones que tengan los sujetos obligados, por lo que debe ir de la mano con la normativa. Dicha normativa se implementa paulatinamente a partir de mayo de 2020, razón por la cual fue necesario definir primero las obligaciones para iniciar posteriormente con la propuesta de procedimiento.
Desarrollo e implementación de la Base de Datos de Política Conozca a su Cliente	Rafael Coto Alfaro	Componente Normativo: Elaboración y gestión del envío a CONASSIF para su aprobación y posterior envío a consulta externa. Componente tecnológico: Se continúa el desarrollo de la versión 2 del CICAC. Estrategia de comunicación e implementación: Se continúa con los cambios al documento en fechas y modalidades de capacitación.	74% Atrasado El porcentaje de avance planificado era del 76%.	El principal atraso que ha tenido este proyecto respecto al cronograma enviado a CONASSIF (hoja de ruta), ha sido el tiempo que se tardó en el proceso de viabilidad jurídica, el cual inició el 21 de noviembre de 2019, finalizando el 16 de junio de 2020. Según la planificación realizada, debía finalizar el 28 de febrero de 2020. Existe un retraso de tres meses y medio. Sin embargo, el equipo de proyecto está trabajando en las actividades que no dependen del componente normativo, como la "Estrategia de comunicación e implementación", con el fin de compensar los atrasos.

Estrategia 2019/2023

Asimismo, a partir de octubre de 2018 se establecieron, en línea con la Planificación estratégica 2019-2023, los siguientes proyectos:

Proyectos estratégicos

Objetivo Estratégico	Director del Proyecto o Patrocinador	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
Adaptar la estructura organizacional	Alexander Arriola C.	El proyecto se excluyó de la cartera de proyectos, en espera de instrucciones por parte de CONASSIF, en relación al ajuste de estructura que impactará todas las superintendencias (COSEPRO 1-2020, mayo). En razón de lo anterior, no se han planificado actividades para el año 2020.	N/A	N/A
Modernizar y simplificar la normativa	Genaro Segura C.	Reglamento de Riesgo de Crédito con base en Pérdidas Esperadas: Investigación y análisis de información. Informe Marco Conceptual. Investigación y Sensibilización. Reglamento Gestión de Riesgo de Crédito: Segunda Viabilidad Jurídica. Oficio de remisión del Proyecto al CONASSIF. Presentación al CONASSIF. Consulta externa. Supervisión y Fiscalización de las Asociaciones Solidaristas: Se presentó el nuevo planteamiento a CONASSIF en el mes de Junio 2020.	48.16 % Atrasado El porcentaje de avance planificado era del 74,72%.	Reglamento de Riesgo de Crédito con base en Pérdidas Esperadas: Se trabaja para que el mismo esté listo para remitir a Consulta externa en el mes de diciembre 2020, según oficio SGS-364-2020. El proceso de sensibilización se retrasó a raíz de la situación de la Pandemia, por lo que se debió reprogramar la asistencia técnica con el consultor. La misma ya está en proceso. Reglamento Gestión de Riesgo de Crédito: Las acciones que se están realizando para poner al día el proyecto contemplan el mes de diciembre 2020 como límite de finalización. Supervisión y Fiscalización de las Asociaciones Solidaristas: En proceso de programación del nuevo planteamiento, el cual considera diciembre 2020 como fecha límite de finalización.
Fortalecer la supervisión	Cecilia Sancho C.	Definición del enfoque de la supervisión consolidada: Reuniones con el Despacho para definir el enfoque de la supervisión consolidada.	27% Atrasado	La crisis de COVID-19 ha demandado mayor esfuerzo y dedicación al seguimiento de las entidades supervisadas por las direcciones de

Objetivo Estratégico	Director del Proyecto o Patrocinador	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
consolidada y la eficacia de SBR			El porcentaje de avance planificado era del 30%.	supervisión, quienes tienen a cargo el proyecto. Se trabaja para realizar lo antes posible las tareas atrasadas, destinando un porcentaje mayor de participación de los recursos en el proyecto.
Implementar herramientas macro prudenciales y apoyo de TI	Oscar Morales B.	Reuniones de trabajo para definir la priorización de las herramientas a desarrollar. Desarrollo del documento funcional de cada herramienta, con requerimientos según metodología de TI. Desarrollo o programación en TI (según priorización)	25.8 % Atrasado El porcentaje de avance planificado era del 40%.	Se realiza reunión con los directores generales de supervisión quienes solicitaron delimitar el alcance del proyecto, en lo cual se ha estado trabajando. Se realizó un mapeo de requerimientos de los interesados con el fin de delimitar el proyecto, identificando las herramientas que están en proceso de desarrollo y cuáles están por desarrollar. Así como su organización por tipos de herramientas.

Planes PAC

Objetivo Estratégico	Director del Proyecto o Patrocinador	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
Impulsar la aprobación de proyectos de ley	Elisa Solís Ch.	Se aprobaron temas de especial importancia como las sucursales, supervisión consolidada, las modificaciones a la Ley Reguladora del Mercado de Valores y la Ley del Consumidor Financiero.	95% Al día	El proyecto en general tiene avances de suma importancia, dado que se han aprobado algunos proyectos de ley que se consideraban prioritarios para el desarrollo óptimo de algunas labores de supervisión, especialmente dentro de los grupos financieros.
Elaboración de un plan de comunicación interna y externa	Eduardo Montoya S.	Se concluyó la Fase 1 del proyecto, con la elaboración de un documento llamado Plan de Comunicación Interna y Externa, que contiene 20 iniciativas para atender las necesidades de comunicación de SUGEF.	100% Fase 1 El porcentaje de avance planificado era del 100%.	Se está replanteando una priorización de las 20 iniciativas propuestas en la Fase 1 del proyecto.

Análisis de desviaciones de mayor relevancia que afectan el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados. Lo alcanzado con respecto a lo estimado en cada uno de los programas presupuestarios.

Según se indicó antes, se tiene que se realizaron 51 913 trabajos⁶, de los 51 953 programados y reprogramados para el semestre (en adelante trabajos programados), lo cual da un nivel de eficacia de 99,9% resultado que, según los parámetros establecidos, se cataloga como “*Excelente*”.

El resultado anterior se vio afectado no solo por la realización de trabajos no programados, así como por otras situaciones que se mencionan de seguido.

Situaciones relevantes que afectaron los trabajos

Es importante indicar que la crisis generada por la enfermedad COVID 19 requirió que las entidades supervisadas y esta Superintendencia priorizaran y cambiaran sus labores y/o planes con la finalidad de mantener la confianza del público y la estabilidad del sistema financiero, por lo cual internamente se tomaron las siguientes decisiones:

- Disponer de medidas de carácter transitorio para mitigar los efectos directos e indirectos de la actual coyuntura, tanto en aspectos de regulación como en la ejecución de sus labores de supervisión.
- Redireccionar las labores de supervisión para efectos de dar un seguimiento más oportuno a los impactos que están presentando las entidades supervisadas derivadas de esa crisis y a la gestión que están efectuando dichos entes para mitigar sus efectos en su situación financiera.
- Redefinir e intensificar las actividades de monitoreo y seguimiento en relación con la administración de los riesgos de crédito, liquidez, mercado, cambiario, lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, que llevan a cabo las entidades supervisadas, dadas las circunstancias actuales de estrés generadas por la enfermedad del COVID 19.

En el Anexo 2 “Plan Operativo Institucional por dependencia” muestra el detalle de situaciones generales que afectaron el cumplimiento de la programación de los trabajos relevantes del período.

Es importante indicar que los trabajos que se vieron afectados por dichas situaciones se valorarán para ser incluidos en la reprogramación semestral institucional siguiente.

⁶ La suma de trabajos en SUGEF incluye, entre otros, servicios al público, procesos de supervisión, monitoreo, emisión de normativa, servicios de apoyo a lo interno, en ese sentido están registrados, por ejemplo, trabajos para atender requerimientos del CIC (alto volumen), atención de quejas contra entidades fiscalizadas, informes diversos mensuales de monitoreo “extra situ” a los fiscalizados, atención de servicios internos, recepción y registro de correspondencia, publicaciones en la web y portal interno.

4. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PROGRAMÁTICO

Metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda. (Mideplan)

Las actividades sustantivas de SUGEF en materia de supervisión y emisión de normativa, desarrolladas a lo largo del primer semestre de 2020, están directamente relacionadas con el objetivo estratégico de consolidar la supervisión basada en riesgos en las entidades supervisadas en el Sistema Financiero Costarricense.

Al 30 de junio de 2020, registra un avance de un 95,69%, en la meta del período, pero si bien, por la metodología de cálculo, los resultados son favorables, por las consecuencias de la pandemia del COVID 19 (SGF-2423-2020 anexo), según se explicó antes, la Superintendencia se encuentra tramitando una reprogramación de las metas matriculadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 (SGF- 2001-2020 anexo).

5. SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA GLOBAL Y ESTADOS FINANCIEROS

La SUGEF al ser un Órgano de Desconcentración Máxima adscrito al BCCR, no emite estados financieros, esos documentos se incluyen en el legajo de documentos que el BCCR remite a través del sistema de presupuestos públicos de la Contraloría General de la República.

Dado lo anterior, no se adjunta en este informe un análisis de la situación económica-financiera global de la SUGEF respaldada con los estados financieros. Pero es preciso indicar que por la forma en que está establecido el financiamiento de las erogaciones de esta superintendencia la situación financiera está garantizada por Ley.

6. MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES PARA LA MEJORA CONTÍNUA

La SUGEF cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001:2015 y como parte de ese Sistema se hacen auditorías de calidad en procura de ir mejorando la calidad de los servicios y productos que ofrece a la ciudadanía. Asimismo, se realizan otros ejercicios de evaluación que coadyuvan a la mejora continua del quehacer institucional.

En ese sentido durante el primer semestre 2020 se inició la Auditoría Interna de Calidad I-2020, la cual se encuentra en la fase de análisis de los hallazgos, producto de los cuales se determinarán acciones de mejora institucional.

En el primer semestre 2020, se dio seguimiento al plan de acción de la Auditoría Externa de Calidad de Seguimiento I al Sistema de Gestión de la Calidad de SUGEF, con

base en la norma INTE/ISO 9001:2015 realizada por el Ente Certificador INTECO en el II semestre 2019, en dicha auditoría se concluyó:

“... el Sistema de Gestión cumple con los requisitos de la Norma de referencia y lo requisitos legales aplicables. Es eficaz y responde a los objetivos estratégicos de la Organización.”

“... durante esta evaluación, se determina que el Sistema presenta una oportunidad de mejora importante en cuanto a la definición y aplicación de criterios para medir la productividad en la prestación del servicio. Lo anterior es necesario para demostrar la Mejora del Sistema y de la Organización.”

“...se determinó el siguiente hallazgo, el cual se encuentra en proceso de atención, según su plan de acción:

En contra de la Norma de Referencia, no se logra evidenciar que la Organización determine criterios para la reevaluación de los proveedores externos y lleve a cabo dicha reevaluación, basándose en su capacidad para proporcionar procesos o productos y servicios de acuerdo con los requisitos, tal y cómo lo solicita el documento M-AC-003 Planificación, apoyo y operación.”

Seguidamente se presenta un resumen de los planes de acción institucionales abiertos y cerrados durante el semestre:

Planes abiertos en el período

Cantidad de planes SACPs ⁷	Fuente plan
2	-Administración de Riesgos -Autoevaluación de Control Interno

Cantidad de planes PACs ⁸	Fuente del plan
9	-Autoevaluación de Control Interno -Cliente externo

Planes de acción cerrados en el período

Cantidad de planes PACs	Fuente del Plan
2	-Autoevaluación de Control Interno

⁷ Corresponde a planes de acción que conllevan análisis de causa raíz.

⁸ Corresponde a planes de acciones correctivas puntuales.

ANEXOS

- Anexo1: Plan Estratégico



Nota: Este documento corresponde a la versión original de la planificación del quinquenio

- Anexo 2: Plan Plurianual



- Anexo3: Plan Operativo Institucional por dependencia (Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia)⁹

Instancia	Plan de trabajo	Situaciones relevantes que afectaron la ejecución de los trabajos
Despacho	 DS	
Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales Nota: Dirección integrada por dos Departamentos funcionalmente organizados para atender en forma separada: a) Sector de bancos públicos y b) Sector de vivienda y mutuales.	 PM V  PM B	1. Producto de la declaratoria de emergencia nacional en todo el territorio nacional (Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020) por la pandemia COVID-19, fue necesario ajustar las prioridades en función de las exposiciones a riesgos, lo cual también obligó a cambiar la programación de estudios del I semestre del 2020.
Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	 PG N  PG M	1. Plazas vacantes. 2. Producto de la declaratoria de emergencia nacional en todo el territorio nacional (Decreto

⁹ Nota: Los planes corresponden a la versión original, hay una versión de reprogramación con ajustes aprobada por el Despacho, la cual está a disposición en el Área de Aseguramiento de la Calidad. Esta sirve de base para realizar la liquidación del semestre correspondiente.

Instancia	Plan de trabajo	Situaciones relevantes que afectaron la ejecución de los trabajos
<p>Nota: Dirección integrada por dos Departamentos funcionalmente organizados para atender en forma conjunta bancos privados y grupos financieros.</p>		<p>Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020) por la pandemia COVID-19, fue necesario ajustar las prioridades en función de las exposiciones a riesgos, lo cual también obligó a cambiar la programación de estudios del I semestre del 2020.</p>
<p>Dirección General de Supervisión de Cooperativas y Financieras</p> <p>Nota: Dirección integrada por dos Departamentos funcionalmente organizados para atender en forma conjunta Empresas Financieras y Cooperativas de Ahorro y Crédito.</p>	 EF 1  EF 2	
Departamento de Información Crediticia	 ST-InfC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plaza vacante. 2. Cambios en el Plan de Cuentas.
Departamento de Normas	 Normas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debido a la pandemia causada por el Covid-19 se retrasó el envío en consulta de regulaciones propuesta. 2. Modificación de Hoja de Ruta Regulatoria.
Dirección General de Asesoría Jurídica	 AJ	
Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	 Ley	<ol style="list-style-type: none"> 1. Producto de la declaratoria de emergencia nacional en todo el territorio nacional (Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020) por la pandemia COVID-19, fue necesario ajustar las prioridades.
Área de Aseguramiento de la Calidad	 AC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio en la fecha elaboración del POI-Presupuesto 2021.
Área de Riesgo Global	 RG	
Área de Coordinación Administrativa	 CA	<ol style="list-style-type: none"> 1. La pandemia por el COVID-19. 2. Nivel de demanda de los funcionarios.

- **Anexo 4: Liquidación de las metas del Plan Nacional de Desarrollo al 30 de junio de 2020**



SGF-2423-2020.doc

x

- **Anexo 5: Solicitud de reprogramación de metas del Plan Nacional de Desarrollo**



SGF-2001-2020

JFM/VAD/cach/bgc